Tunja, junio de 2021

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No. 0024 DEL 2012 DE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

Que, según revisión efectuada por la Secretaría Administrativa, sobre la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Tunja se verifico que no existe personal suficiente que tenga las competencias con Titulo de pregrado en Trabajo Social (con tarjeta profesional o matricula profesional en los casos que por Ley se requiera) en el área o actividad a desarrollar o áreas a fines a la actividad a desarrollar

Para desarrollar las siguientes actividades

SM-70 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ESTRATEGIA SABIDURIA CON AMOR, ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Secretario Administrativo

Proyecto: Ligia Cely, Auxiliar Administrativa